SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE GAVIOTAS Y OTRAS AVES EN EL VERTEDERO SASIETA DE BEASAIN.

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego el enumerar una serie de condiciones técnicas que sirvan de base para la contratación del servicio de control de gaviotas y otras aves en el antiguo vertedero Sasieta de Beasain.

El vertedero cerró el 31 de enero de 2015. Sin embargo en el antiguo vertedero se ubica una estación de transferencia de residuos municipales provisional donde todo el trasiego de residuos (rechazo y materia orgánica) se realiza al aire libre, lo cual contribuye a atraer a las aves.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto del presente concurso es la prestación de un servicio para ahuyentar y controlar principalmente las gaviotas patiamarillas (*Larus michahellis*) y otras aves en el antiguo vertedero Sasieta de Beasain y su entorno próximo durante el periodo de vigencia del contrato.

Para ello se propone el empleo de técnicas de cetrería con halcones combinada con disparos de intimidación, con la intención de impedir permanentemente el acceso de las gaviotas a la zona donde se encuentra la estación de transferencia y a su entorno. Se pretende promover un cambio de hábitos en la población de gaviotas, de forma que pasen de asociar la existencia del vertedero/estación de transferencia y la obtención de recursos tróficos predecibles, sin más limitaciones que las derivadas de sus propias interacciones sociales, a prever la aparición de un riesgo constante relacionado con la presencia continuada de predadores (aves rapaces).

La consecución de este objetivo contribuirá a prevenir el eventual establecimiento de una colonia de cría en la zona e incluso su desplazamiento desde la costa. Para ello se recomienda evitar que las fracciones reproductora y pre-reproductora de la población de gaviota patiamarilla se apoyen en el vertedero/estación de transferencia para la obtención de recursos tróficos.

La prestación de este servicio se justifica, por tanto, en la conveniencia de evitar la alimentación de gaviotas el vertedero/estación de transferencia durante todas las fases de su ciclo anual.

- Durante la invernada, en que las gaviotas no se reproducen pero se concentran en lugares favorables, ya que los recursos alternativos son más escasos o más difíciles de obtener.

- Durante la fase prenupcial, que se corresponde con la formación de parejas, su asentamiento en colonias de cría –con la eventual formación de colonias nuevas- y la construcción de nidos.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

- Durante la reproducción, en que las aves adultas se encuentran ligadas a las colonias y buscan alimentación de mayor calidad para los pollos, pero los juveniles y subadultos se mantienen en la periferia o directamente se estabilizan en localidades con disponibilidad amplia de recursos.

- Durante la fase postgenerativa, cuando pueden producirse concentraciones de pollos del año y jóvenes en localidades que permitan su supervivencia con mayor facilidad.

El servicio consistirá en la realización de todas las labores necesarias para conseguir ahuyentar a la población de gaviotas patiamarillas, evitando permanentemente su acceso a la zona donde se encuentra la estación de transferencia y a su entorno, lugar donde intentan alimentarse.

El sistema de trabajo se basará en el uso de aves rapaces adiestradas, preferentemente halcones (*Falconidae*) que periódicamente volarán en el entorno del vertedero/estación de transferencia, disuadiendo a las gaviotas de intentar posarse en el recinto, y eventualmente atacándolas para causar bajas y reforzar la intimidación ejercida. Para conseguir la máxima efectividad, el uso de aves podrá ser combinado con armas, con fuego real o de fogueo. Éstas constituirán una herramienta complementaria, pero su uso se minimizará todo lo posible, y se emplearán únicamente en situaciones en que no sea factible el vuelo de aves rapaces (meteorología adversa persistente, por ejemplo), o cuando su aportación no sea suficiente para lograr el objetivo de evitar la posada de las gaviotas en el recinto del vertedero.

El servicio incluye las labores mencionadas, así como las labores de apoyo que sean necesarias, especialmente las referidas al mantenimiento, cuidado y entrenamiento de las aves rapaces en servicio y de aquellas otras que, aunque no se encuentren físicamente en el vertedero/estación de transferencia, estén en reserva para su uso cuando se considere necesario.

El servicio requerirá la presencia efectiva de **un cetrero** controlador de aves en las instalaciones de Sasieta durante los siete días de la semana, festivos inclusive, **en semanas alternas**. La semana en la que no haya servicio se preverá un refuerzo de al menos un día aleatorio. El servicio abarcará todo el día, durante todas las horas de luz, de orto a ocaso. La organización de las jornadas de trabajo podrá variarse para evitar el efecto de habituación de las gaviotas. Los licitadores incluirán en la Memoria Técnica el calendario de servicio de un año completo.

3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

3.1.- PERSONAL

El contratista destinará al servicio personal especializado y aves rapaces adiestradas para la captura de gaviotas mediante técnicas de cetrería.

Los operarios de campo (cetreros) tendrán cualificación y experiencia demostrables, y serán los responsables del trabajo diario, del manejo, cuidado y entrenamiento de las aves rapaces y de efectuar los disparos y/o detonaciones pertinentes cuando encuentre justificado el empleo de este mecanismo de disuasión. En la oferta se deberá especificar el sistema de organización de la plantilla destinada al servicio, con el fin de garantizar la presencia de al menos un operario en todas las horas de luz durante el periodo de duración del contrato.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

Todo el personal descrito deberá tener la formación adecuada y experiencia en trabajos similares, especialmente en vertederos, que se deberá acreditar, especificando en los currículos duración, lugar y tipo de servicio realizado. Los operarios de campo deberán contar, en su caso, con permiso de armas y licencia de caza, debiendo presentarse copia de las mismas conjuntamente con la formación y experiencia exigidas anteriormente.

3.2. AVES RAPACES

El contratista dispondrá en el vertedero/estación de transferencia el número y tipología de aves rapaces adecuados para la correcta prestación del servicio. Asimismo, dispondrá de ejemplares adicionales de reserva, adecuadamente entrenados, que pueden entrar en servicio de inmediato si se produjeran circunstancias sobrevenidas (pérdida, lesión o muerte de algún ejemplar en servicio).

En la oferta se deberán especificar las especies de rapaces que se utilizarán, el número de aves destinadas al servicio en el vertedero Sasieta, y las que se encontrarían en reserva para su utilización inmediata en caso necesario. Todos los ejemplares deberán estar correctamente adiestrados para el trabajo con gaviotas y en perfecto estado sanitario. Su disponibilidad se garantizará en la oferta, pero además se confirmará presentando en el momento de la adjudicación la documentación identificativa correspondiente, registros CITES o de cría en cautividad que acrediten la propiedad por parte de la empresa adjudicataria ante las autoridades competentes del Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El contratista deberá satisfacer cualquier otro requerimiento que la legislación exija para el desempeño de esta actividad. Será responsabilidad del adjudicatario la alimentación, limpieza y cuidado veterinario de las aves rapaces, que por otra parte es una condición requerida para el buen funcionamiento del servicio.

3.3. METODOS DE CONTROL COMPLEMENTARIOS

El contratista podrá contemplar en su oferta el uso de métodos complementarios a las aves rapaces adiestradas, como las armas de fuego real y de fogueo. En tal caso, los operarios deberán estar provistos de las licencias y permisos correspondientes, y deberá garantizarse el respeto escrupuloso de los protocolos de seguridad, con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

Ahora bien, se considera que el uso de armas no debe constituir un método preferente ni siquiera regular, al concitar características indeseables: escaso radio de alcance, alta mortalidad de gaviotas, afecciones sonoras y peligrosidad para las personas. Por ello, su empleo se restringirá a situaciones no habituales y ocasionales, en las que el vuelo de aves rapaces se encuentre impedido o dificultado por circunstancias meteorológicas, o existan otros motivos justificados que aconsejen el recurso a detonaciones o disparos. En los informes mensuales remitidos por el contratista a la Mancomunidad Sasieta se detallarán las horas y días en que se haya recurrido a este método, así como los resultados alcanzados.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

En el caso de que la Mancomunidad Sasieta considere que el uso de armas de fuego no se ha ajustado a los requisitos justificativos antedichos, podrá iniciar un expediente de penalización conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apercibiendo previamente al contratista y concediéndole audiencia antes de adoptar una resolución firme.

3.4. EQUIPOS E INSTALACIONES

El contratista deberá disponer todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, describiendo los mismos en la oferta presentada. Deberá prever una caseta o instalación propia para albergar el equipamiento de alimentación, manejo y cuidado de las aves rapaces, y una zona de descanso para las mismas.

Asimismo, dispondrá de un vehículo adaptado al transporte de las aves rapaces y herramientas específicas de cetrería, desplazamientos del personal del servicio y se hará cargo de todo tipo de gastos relacionados con el servicio (teléfono móvil, combustible y seguros del vehículo, alimentación y cuidado de las rapaces, emisores y sistemas de telemetría para el seguimiento de las rapaces impuestos, gastos administrativos e imprevistos).

4.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá prestar el servicio conforme a las prescripciones definidas en este pliego.

El Contratista deberá responder e indemnizar los posibles daños que se causen a terceros como consecuencia de operaciones efectuadas en el desarrollo del servicio.

El Contratista remitirá mensualmente a la Mancomunidad Sasieta un informe, en el que se relacionen las aves rapaces que han estado acogidas o prestando servicio durante ese periodo, la actividad diaria desarrollada indicando horarios de vuelo de halcones y capturas de gaviotas, las circunstancias concretas en que haya sido imprescindible recurrir al uso de armas de fuego, las incidencias producidas y las posibles anomalías que pudieran suponer una merma en la prestación del servicio. El Informe incluirá un apartado específico relativo a la avifauna avistada en el embalse de Arriaran y polígonos industriales del entorno del antiguo vertedero Sasieta.

El Contratista estará obligado a mantener los vehículos, instalaciones y demás elementos utilizados en perfecto estado de conservación, funcionamiento y limpieza.

4.2.- CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo del presente contrato se realizará cumpliendo estrictamente todas las normas laborales, de seguridad y de prevención que sean legalmente aplicables. Para dicho fin se deberá cumplir lo indicado en el **ANEXO 1** del presente pliego sobre obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

Además, deberán asumirse todas las normas particulares vigentes en relación con el sistema de seguridad y prevención de la Mancomunidad Sasieta, que puedan afectar a este servicio.

4.3. CONTROL E INSPECCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán con sujeción a las estipulaciones contenidas en este Pliego, así como en la oferta presentada por el adjudicatario y que apruebe la Mancomunidad Sasieta. Los servicios contratados estarán sometidos de forma permanente al control e inspección de la Mancomunidad Sasieta, que podrá realizar cuantas revisiones de personal y equipos estime oportunas. Asimismo, la Mancomunidad Sasieta se reserva la posibilidad de efectuar una evaluación independiente de la eficacia y funcionamiento de los servicios contratados.

La Mancomunidad Sasieta, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, podrá penalizar el incumplimiento de alguno de los requisitos de este Pliego o de los términos de la oferta presentada, si apreciara incorrecciones, deficiencias o desviaciones en la prestación del servicio, atribuibles a la propia empresa adjudicataria. En particular, podrán ser causa de penalización el incumplimiento de la disponibilidad continuada en Sasieta de aves rapaces adiestradas en condiciones de ahuyentar gaviotas, el empleo habitual, sistemático o no suficientemente justificado de métodos complementarios y armas de fuego en sustitución del considerado preferente (aves rapaces de cetrería), o la ausencia reiterada del servicio por parte de los operarios de campo.

En el caso de iniciar un procedimiento de penalización, la Mancomunidad comunicará su propósito a la empresa adjudicataria y le concederá audiencia, antes de adoptar una resolución firme.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

ANEXO 1
OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El presente **ANEXO** tiene por objeto fijar las obligaciones que en materia de Prevención de Riesgos Laborales deben cumplir todas las empresas contratistas que, a través de un contrato de servicios, realicen su actividad en centros de la Mancomunidad Sasieta o en otros emplazamientos cuando actúan por cuenta de la misma.

I. DEBER DE COMUNICACIÓN.

a) Fase de oferta:

El contratista viene obligado a comunicar en su oferta:

1) Descripción de la organización preventiva que aplica en su empresa, sistema de gestión de la prevención de riesgos aplicable con carácter general en la actividad de la empresa.

2) Responsable de la coordinación en lo referido a la prevención de riesgos laborales. La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta:

   - Datos persona asignada para coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.
   - Documento de la empresa designando a dicha persona.
   - Formación a nivel de prevención de riesgos laborales. Mínimamente "Nivel básico de capacitación 50 horas".

b) Fase de ejecución:

b.1) Previo al inicio de la actividad:

Antes de iniciar su actividad, la empresa contratista deberá comunicar por escrito a la Mancomunidad Sasieta:

1) Presentación de la Evaluación de Riesgos y la planificación preventiva para los servicios contratados. El **Formulario "A"** debidamente cumplimentado y con la documentación exigida.

2) Designación de la persona responsable de la empresa contratista para llevar a efecto el servicio.

La persona responsable asignada será la responsable de informar y formar al personal que realizará el servicio sobre los riesgos y medidas de seguridad a tomar, así como, de cumplir y hacer cumplir cuantas normas de prevención de riesgos laborales conciernan al personal de su dependencia directa, incluyéndose las empresas contratadas.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

b.2) Durante la fase de ejecución de los servicios:

Durante la realización de los trabajos, la persona responsable de la empresa contratista comunicará por escrito a la persona responsable asignada por la Mancomunidad Sasieta:

1) Cualquier cambio significativo en la actuación por parte de la contrata, incorporación/cese de personal, cualquier incidente durante la realización del servicio. En el escrito se harán constar las necesidades, en orden a la seguridad y salud, que implica tal cambio.

2) Cualquier accidente que sufra el personal de la contrata se notificará por escrito a la Mancomunidad Sasieta. En el escrito de comunicación se harán constar las circunstancias del accidente, resultado de las lesiones, causas y acciones tomadas en relación con el mismo.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

FORMULARIO "A": COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Datos empresa contratada			
Razón social:			
CIF:		Actividad:	
Servicio contratado			
Interlocutor/a del servicio contratado			
Nombre-Apellidos			
Puesto de trabajo			
Teléfono		e-mail	
Interlocutor/a en materia de Seguridad y Salud Laboral			
Nombre-Apellidos			
Puesto de trabajo			
Teléfono		e-mail	
Modalidad organización preventiva			
❑ Servicio de prevención ajeno :			
❑ Persona trabajadora designada:			
❑ Servicio de prevención propio			
❑ Servicio de prevención mancomunado			
❑ Asunción por la persona empresaria			
DOCUMENTACION A ENVIAR AL INICIO DE LA ACTIVIDAD			
1. Relación de las personas trabajadoras que van a desarrollar el servicio contratado/subcontratado (Cumplimentar Relación nominal personal)			
2. Relación de las subcontratas o autónomos/as que van a desarrollar el servicio contratado (Cumplimentar Listado subcontratas o autónomos/as)			
3. Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social que incluya a todo el personal que va a trabajar en el servicio o, sino, justificantes del pago mensual de los TC, así como el pago de los recibos mensuales de autónomos. Validez de 1 mes, para los contratos de más duración se deberá enviar la certificación actualizada.			
4. Certificado de estar al corriente de pagos a Hacienda (Validez de 1 año)			
5. Fotocopia de la póliza de Responsabilidad Civil y recibo de pago (Validez de 1 año)			
6. Concierto con Servicio de Prevención Ajeno o acreditación de Servicio de Prevención Propio o Trabajador designado y vigencia del mismo			
7. Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones en Vigilancia de la Salud referente a las personas trabajadoras que vayan a prestar sus servicios, teniendo en cuenta los riesgos de la actividad que vayan a desarrollar. Aptitud médica.			
8. Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo afectados, así como la planificación de la actividad preventiva			
9. Listado de máquinas y equipos de trabajo a emplear especificando el año de fabricación.			
10. Documento acreditativo de que los trabajadores han recibido la formación en Prevención de riesgos laborales necesaria para las tareas a desempeñar. (art.19 LPRL)			
11. Información preventiva (art.18 LPRL)			
12. Documento acreditativo entrega de los Equipos de Protección necesarios para la realización de sus actividades			
13. Documento acreditativo de que el personal ha recibido la información facilitada por la Mancomunidad Sasieta (Evaluación de riesgos y medidas preventivas aplicables al puesto de trabajo, normas de seguridad y medidas de emergencia). Normas del centro de trabajo derivadas de la evaluación de la sección.			
OBSRVACIONES			
La persona Responsable de la empresa contratada deberá comunicar a la empresa principal los cambios, incorporaciones o cesiones del personal designado. El no cumplimiento por parte de la empresa contratada/subcontratada de los requisitos citados, así como el de informar de cualquier cambio, incidente o accidente podrá ser motivo de rescisión del contrato.			

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

RELACION NOMINAL PERSONAL			
Nombre- Apellidos	**DNI /NIE**	**Nº Afiliación Seguridad Social**	**Puesto de trabajo**

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

LISTADO SUBCONTRATAS O AUTONOMOS/AS		
Razón Social	**NIF**	**Responsable**